

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Sto. Tomas de Aquino.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SR. ISTURIZ.

Extracto de la sesion del dia 18 de enero.

Se abrió á las doce menos cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor *Moreno* leyó dos esposiciones de la diputacion y milicia nacional de Cuenca.

El señor *Adan* presentó otras dos esposiciones, una de la primera compañía del batallon cuarto de la milicia nacional local voluntaria de esta córte; y otra de varios oficiales de guerra residentes en esta córte.

El señor *Infante* presentó otras dos esposiciones, felicitando á las córtes por las sesiones del 9 y 11 del corriente, una del batallon del infante don Antonio residente en Cuenca, y otra de la milicia nacional activa de San Clemente.

El Sr. *Trugillo* presentó otra de los catedráticos de la escuela especial de la ciencia de curar de esta corte.

Tambien fueron presentadas dos esposiciones de los oficiales de las secretarias del despacho de marina, y de la goberñacion de Ultramar.

Se leyeron por el señor secretario cinco esposiciones felicitando á las córtes por las sesiones del 9 y 11 de enero; una de la diputacion provincial de Valladolid; otra del tesoro de la provincia de Guadalajara; otra del secretario y demás individuos del gobierno político de Burgos; otra de la diputacion provincial de Alicante, otra del ayuntamiento de la capital de la misma provincia, y otra de la academia nacional establecida en San Felipe el Real de esta capital.

Otra esposicion leyó el señor *Valdés* (don Cayetano) de los vocales de la junta del almirantazgo.

Las córtes declararon haberlas oido con agrado.

La comision de diputaciones provinciales de Ultramar presentó su dictamen sobre tres expedientes remitidos por la diputacion provincial de Puerto-Rico, relativos á la esoneracion de tres de sus individuos de los encargos de diputados de provincia, y opinaba que debia facultarse á la diputacion referida para que resolviese dichos expedientes, tomando los informes que considere convenientes. Aprobado.

Se concedió permiso al señor diputado *Lodares* para ausentarse de esta corte, por espacio de un mes, para sus asuntos particulares.

Varios ciudadanos de Illescas felicitaron á las córtes por las medidas extraordinarias que habian adoptado para contener á los enemigos de la constitucion. Las

córtes lo oyeron con agrado.

La comision encargada del arreglo económico político de las provincias presentó su dictamen sobre las solicitudes de don Francisco Fernandez, secretario de ayuntamiento de Moguer, del secretario del ayuntamiento de Segovia, y del del ayuntamiento de Montefrio, para que se haga una esplicacion al art. 50 de la instrucion para dicho gobierno, y se diga si los escribanos nombrados antes de ahora secretarios de ayuntamiento deben continuar en este empleo: opinaba con respecto á los escribanos de los pueblos que sirviesen en la actualidad ambos destinos que podian continuar en ellos, pero ha los escribanos de partido por haber una incompatibilidad manifiesta entre este empleo y el de secretario de ayuntamiento. Aprobado.

La misma comision, en vista de una esposicion del señor *Ferrer* para que se exceptuase á la villa de Pasages de lo resuelto en la instrucion para el gobierno económico de las provincias sobre el número de alcaldes que debe haber en los pueblos: opinaba que por las circunstancias particulares de esta villa no debia estar comprendida en la regla general que contiene aquella instrucion. Aprobado.

Fué nombrado para la comision de poderes el señor *Oliver* en lugar del señor *Alix*.

La comision de gobierno interior, en vista de la solicitud de don Juan *Corradi* para que se le reintegre en su destino de director de la redaccion del diario de córtes, en vista de lo espuesto por la contaduria opinaba que no debia considerarse á *Corradi* como director de la redaccion, pues ha dejado de acudir al cumplimiento de sus deberes, despues de haber finalizado el plazo de la licencia y próroga que se le dió, y en su consecuencia que debe darse por vacante dicho destino.

Despues de una discusion, en la que impugnaron el dictamen los señores *Argüelles*, *Bertran de Lis* y *Galiano*, se declaró no haber lugar á votar sobre el dictamen.

Se continuó la discusion sobre la ordenanza de reemplazos hasta el artículo 39.

Se suspendió esta discusion.

Se leyó por el señor *Ganga* una esposicion de los individuos de la tesoreria general, felicitando al congreso por su decision en las sesiones de 9 y 11 del corriente.

El señor *Adan* leyó otra de igual naturaleza, dirigida por los individuos de la pagaduria é intervencion de la hacienda.

El señor *Infante* leyó otra igual de los de la ad-

ministración militar del distrito.

Las cortes las oyeron con agrado, y mandaron insertarlas en el diario.

Se aprobó una proposición de los señores Adan, Melendez, Villanueva, Canga, Lis, Reillo, Rico y Neira, para que á don Juan Corradi se le dispense su falta, reponiendolo en el destino de la redaccion del diario de cortes.

Se mandó pasar á la comision de hacienda un oficio del señor secretario de este ramo, relativo á las providencias tomadas en Veracruz por don José Dávila, con los antecedentes que existian.

A la comision de diplomacia se pasaron las siguientes proposiciones del señor Zulueta.

Pido á las cortes que como consecuencia de las deliberaciones que han adoptado, se sirvan mandar pasar á la comision diplomática, y con su dictamen y el del gobierno resolver lo mas conveniente sobre las siguientes proposiciones.

Primera. Se autoriza al gobierno para suspender mientras lo juzgue oportuno la admision en la península é islas adyacentes, de los buques y efectos extranjeros propios de aquellas naciones que corten sus relaciones amistosas con España, ó que cometan hostilidades contra la nacion y su gobierno constitucional.

Segunda. Igualmente se le autoriza para apartar del beneficio del decreto de enero de 1812, sobre el comercio de la isla de Cuba, á los buques y efectos propios de las naciones indicadas en la anterior, limitandolo unicamente a aquellos con quienes el gobierno lo crea conveniente, conforme se ha hecho para las demás provincias ultramarinas en el decreto del corriente mes.

Lo determinado en las dos proposiciones anteriores se hará saber inmediatamente á todos los individuos y cónsules de España en los países extranjeros, á fin de que sea pública la resolucion de la nacion, y asimismo se hará saber la aplicacion que el gobierno haga de estas facultades, con aquellas naciones que falten á las justas relaciones de amistad que la España procura mantener con todas.

El señor *Presidente* anunció que mañana se discutiría el dictamen de la comision de comercio, sobre las reclamaciones de la casa de Balquerie, y la discusion pendiente, y levantó la sesion á las tres y cuarto.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 10 de febrero.

Por mas que se haya dicho por los aficionados á las ideas romanticas y novelescas que los españoles somos la gente mas grave y seria que se conoce en Europa, nosotros creemos que en esto como en otras muchas cosas hay que rebajar un noventa por ciento: de árabes descendemos por mas que nos empeñemos en negar nuestros abuelos, y vive Alá que los Arabes eran gente de buen humor. Un amigo nuestro que siempre le tiene excelente ha dicho.

Arabes gallardísimos y fieros

Mis ascendientes fueron, y no godos,

Que no quiero venir de majaderos,

Hasta sus nombres tengo por apodos

Por mas que los ilustré la fortuna

Y árabe quiero ser hasta los codos,

No es de hombre bueno el desmentir su cuna.

Que al fin el ser bizarros y galanes,

Nos lo vio á enseñar la media luna &c.

Hemos citado estos versos en corroboracion de nuestro aserto, y pudieramos citar no solo versos sino diversiones públicas, obras clasicas, y otras mil cosas

que prueban que los españoles capitaneados por su Salvador seguro el general *No Importa*, todo lo echan á broma y no hay guerra, epidemia, ni penuria de ninguna especie que sea capaz de ponerles mohinos ni mal acondicionados.

Las notas veronesas que tendrian á esta fecha alarmada á cualquiera otra nacion que careciese de nuestro buen humor, han venido como de perilla para producir nuevas variaciones en los trages y caricaturas de los aficionados á las máscaras. El *Diplomático de Verona* que vimos ayer montado en un burro con la cara vuelta al rabo del animalejo, su senda puluca con violentos, casacon del tiempo del rey que rabió, y demas zarrandajas que lo hacian tan ridículo como extraño, prueba hasta la evidencia que en España de todo sabemos sacar partido, y que la quirotada de querer venir á hacernos felices solo por nuestra cara bonita, nos ha caido tan en gracia que hasta los muchachos de la calle juegan al congreso.

Muchos años hace que conocemos á Madrid y hemos disfrutado de sus carnavales, pero otro mas alegre y mas festivo que este con dificultad podrá recordarse; sobre que la gente parece que ha perdido el juicio y que así se acuerda de guerra, de ultramar, ni de feotas como de su abuela. Que concurrencia en las calles, que apreturas en las casas particulares, que atropello en el teatro; lo mas hermoso de todo era el observar que ni una patrulla ni una ronda se veia por ninguna parte, y sin embargo no ha llegado á nuestra noticia el que se cometiese el menor insulto, ni haya habitado un quitame allá esas pajas. Y luego dirán que estamos en anarquia, y que los partidos están tan encarnizados que estan á punto de irse á las manos. Prueba al canto de esta verdad; en el baile público de máscaras se presentó una que llevaba un gran targeton en el pecho en el que se leian las siguientes palabras:

¿Eres comunero? = Palabra vacia de sentido.

¿Eres mason? = Calla tonto

¿Eres zurriaguista? = Puf !!!

¿Pues que eres? = Español.

Nadie incomodó al máscara, ni hicieron otra cosa mas que reirse cuantos leyeron el targeton: ¡Vaya si en España se estan deborando los partidos. (1)

(1) Cuidado señores que cuando hablamos de partidos en manera alguna nos acordamos de los zurriaguistas, pues estos ni son partido ni calabaza, sino cuatro pillos hambrientos despreciados de todo viviente, y que en estos dias ni aun á la luz pública se han atrevido á presentarse.

Idem. 13.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Satisfecho S. M. de los servicios del teniente general D. Francisco Espoz y Mina, y deseando darle una nueva prueba del aprecio que le merecen aquellos, ha tenido á bien condecorarle con la gran cruz de la militar orden de San Fernando, con arreglo al artículo primero del reglamento de la misma. Palacio 13 de febrero de 1813.

—El rey ha tenido á bien resolver que desde luego se encargue del estado mayor general de los ejércitos el mariscal de campo D. Antonio Remon Zarco del Vall, á quien S. M. ha tenido á bien nombrar interinamente gefe del mismo.

—El rey, con presencia de la nueva forma que se ha mandado dar á los ejércitos de operaciones de los distritos 5.º, 6.º y 7.º por real orden de 5 de este mes, y considerando conveniente darles una denominacion adecuada á su objeto, asi como al de reserva que ha de organizarse en el primer distrito, ha tenido á bien resolver: 1.º El ejército de operaciones del 7.º distrito militar, á las órdenes del teniente general D. Francisco Espoz y Mina, se denominará primer ejército de operaciones: 2.º El ejército de operaciones del 5.º y 6.º distrito, á las órdenes del teniente general D. Francisco Ballesteros, tendrá la denominacion de segundo ejército de operaciones: 3.º El ejército de reserva del primer distrito militar, á las órdenes del teniente general conde d l Abisbal, se denominará primer ejército de reserva: y 4.º El 2.º ejército de reserva, cuyo mando ha tenido á bien confiar al teniente general conde de Cartagena, que desempeñará igualmente el mando de los distritos militares 2.º y 3.º, de cuyas tropas con el aumento que S. M. tenga á bien señalar se formará aquel. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 13 de febrero de 1823.

—El rey por su real resolucion de 11 del corriente se ha servido nombrar gobernador militar de la plaza de Santofia en el 4.º distrito al brigadier D. Joaquin de Ribacoba.

El 2.º comandante general del quinto distrito militar con fecha de 9 del actual dice, entre otras cosas, al escalentísimo señor secretario de estado, y del despacho de la guerra lo siguiente: «En el momento de despachar el correo acabo de recibir parte del general en gefe de este ejército que en el día 5 á las dos y media de la tarde ocuparon las tropas nacionales la casa fuerte de Irati.

Sabemos que el gobierno ha dado órdenes para abastecer, fortificar y artillar las plazas mas importantes de las fronteras, y que se están ejecutando con la mayor actividad.

Palma 6 de Marzo.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 7.

Principal, abanzada, presidio, moranta y hospital, Milicia activa: cárcel, capuchinos y Sto. Domingo la M. N. L. V., hornabeque Artillería, ronda Pavía.—Socios.

Comandancia general del 12.º distrito.—E. S.—Animado de los mismos sentimientos que V. E. tiene á bien espresarme en su oficio de ayer, es decir, resuelto á toda costa á que las armas que la Patria ha fiado á mis manos solo sirvan, además de la defensa de la independencia y del honor de la misma, para sostener la mas estricta observancia de la ley, las justas libertades y bienes que nos produce nuestra adorada Constitucion, y la seguridad y bien estar de los

ciudadanos que á su sombra vivimos, he providenciado en cuantas ocurrencias ha habido en la Isla de Menorca, señaladamente en Ciudadela, motivadas por los escoltos que ha dirigido el fiscal de la causa que se forma en Barcelona sin previo aviso ni permiso mio, y si con desprecio de mi autoridad superior militar en todo este distrito, todo lo que he creido corresponder en justicia; acudiendo enérgica y repetidamente sobre lo mismo asi al Gobierno como al Ecsmo. Sr. Comandante general del 7.º distrito, donde se forma dicha causa. No obstante y por si conviniese alguna otra gestion ó providencia mia, he pasado el apreciable escrito de V. E. de ayer al Auditor de guerra para que me dé su dictamen; siendo cuanto por ahora me es dado decir en contestacion á V. E., y que puede estar cierto de que en todos casos obraré consecuente á los sentimientos que dejo indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 6 Marzo de 1823.—Antonio de Zea.—E. S. Presidente y Vocales de la Diputacion Provincial de estas Islas.

CORREO.

Tenemos con el de hoy noticias de Madrid hasta el 22 y entre ellas el detalle de los sucesos que han alarmado algun tanto aquella capital que daremos circunstanciado en el núm.º de mañana. El Rey en contestacion á la propuesta del ministerio de trasladarse á alguna plaza fuerte en caso necesario contestó con decretar la esoneracion de los ministros. Pero á peticion de un gran pueblo reunido en la plaza de palacio los repuso otra vez por ahora en sus sillas. En medio del descontento general que produjo este suceso no se alteró en nada la tranquilidad pública, ni fué necesario el uso de la fuerza permanente y local que estaba sobre las armas; y con la interina providencia de S. M. se tranquilizaron los ánimos escaltados.

—En cuanto á guerra, todo, todo, dice el corresponsal del indicador catalan continua á ella, se esperan varios regimientos de todas armas; van acercándose á Port Vendres muchísimos barcos con grano y forrages, y en fin, y es esta la última medida que como asegura la certeza del rompimiento, llegan en posta de Paris y de otros puntos del reino los empleados en las subsistencias del ejército. *En avant.*, dice el corresponsal. *Fata viam invenient*, Señor Luis XVIII, ya que V. M. entienda tanto de latinajos.

—La contestacion de la cámara de los diputados de Francia al discurso del rey (sobre la que versaron los celebres discursos que hemos insertado, y el que otro dia insertaremos del conde Daxú) contiene relativos á España los parrafos siguientes:

«La hermosa Francia con solo volver á la religion, á la legitimidad, al orden, y gozando en fin de la verdadera libertad, enseña á la Europa el modo de reparar los males públicos.

«Mas ¿por qué fatalidad el ejemplo de nuestra prosperidad presente, y las lecciones de nuestras desgracias pasadas no sirven de provecho alguno á un estado vecino cuya independencia no dejamos de reconocer? ¿Y podríamos ver con sosiego las discordias que lo destrozán, y sumirnos en los peligros y calamidades que lo afligen y nos amenazan?

«Destinado por la Providencia á cerrar el abismo

4
de las revoluciones V. M. con su paternal solicitud no ha perdonado medio para libertar á sus pueblos de estas desgracias, y para salvar aun á la misma España de las consecuencias funestas de algunos soldados perjuros.

«Una ciega obstinacion ha rechazado los consejos del gefe de la augusta familia de los Borbones.

«Señor: semos franceses y ningun sacrificio será costoso á vuestros pueblos para defender la dignidad de la corona, el honor y la seguridad de la Francia.

«A V. M., señor, toca deliberar sobre esto, y á nosotros concurrir con todos nuestros esfuerzos para la generosa empresa de sofocar la anarquía para no conquistar sino la paz; para volver la libertad á un rey de vuestra sangre, y asegurar el reposo de la España afirmando el de la Francia; para librar del yugo de la opresion á un pueblo magnánimo que nos ayudó á romper nuestras cadenas, y que no puede recibir instituciones conformes á sus votos y costumbres sino de su legítimo soberano.

«Señor: vuestro valiente y fiel ejército, que supe menospreciar las viles insinuaciones de la rebelion, vuela á ponerse bajo las banderas de las lises á la voz de V. M.

«Esta bandera tremolada por un príncipe que vuestro corazon y vuestros pueblos se complacen en llamar hijo vuestro; esta noble bandera solo será enemiga para los facciosos.

—En sesión del 10 de febrero de la cámara de los diputados de Francia, presentó el ministerio el presupuesto, pidiendo un crédito suplementario de cien millones para los gastos extraordinarios que deben hacerse. Con este motivo hubo debate muy acalorados, y hablaron algunos diputados con mucho calor contra la guerra.

—El gabinete de Inglaterra ha pasado una nota oficial al de Lisboa en que garantiza de un modo solemne la independencia de aquel reino.

—En el mismo Portugal se ha decretado un reemplazo extraordinario de 3000 infantes y 400 caballos para defender la Peninsula en caso necesario.

—En las cámaras de los diputados y de los comunes de Londres se trató el 6 de febrero de la contestacion al discurso de S. M. B. El conde de Morley propuso el mensaje en la de los pares, y habló contra la intervencion de la Francia en los negocios de España. Lord Mayo apoyó el proyecto. Lord Lansdowna pronunció un largo discurso á favor de la causa de España. En la cámara de los comunes habló á favor de la misma causa Mr. Brongham, y otros señores.

Cuenta que la junta de beneficencia de la villa de Soller rinde á su ayuntamiento constitucional de la entrada y salida en dinero efectivo que ha tenido el hospicio de la misma en el año 1822, y del número de raciones que se han distribuido á todos los pobres de su distrito, no quedando comprendidas las de arroz y carne con que les favorecen ciertos bienhechores en las principales fiestas del año.

Cargo que forma el contador D. José Bauzá arreglado por trimestres.

Primer trimestre. Enero, Febrero y Marzo.

Lib. suel. din.

Alcance del año anterior. 153 10 7.

Subscripciones.	248	1
Limosnas sueltas.	84	15
Segundo trimestre. Abril, Mayo y Junio.		
Subscripciones.	233	3
Limosnas sueltas.	60	2
Tercer trimestre. Julio, Agosto y Set. bre		
Subscripciones.	170	6
Limosnas sueltas.	42	
4.º trim.º Octubre, Noviembre y Dic. bre		
Subscripciones.	203	4
Limosnas sueltas, censos y arbitrios.	197	8
Limosnas de misas que han cedido al hospicio varios eclesiásticos.	300	

Total. 1692 9 11.

Lib. suel. dit.

Data que presenta el tesorero D. Jayme Frontera.

1.º trimestre Enero Febrero y Marzo.	111	9	10.
2.º trimestre Abril, Mayo y Junio.	316	5	2.
3.º trimestre Julio, Agosto y Setiembre.	780	13	16.
4.º trimestre Oct. bre Nov. bre y Dic. bre	644	7	6.

Total. 1852 16 4.

Cargo total. 1692 9 11.

Data total. 1852 16 4.

Déficit. 160 6 5.

Raciones que se han distribuido en 1822.

1.º trimestre.		
Raciones de pan de á 6 onzas cada una.	13963.	» »
Idem de sopa.	18471.	» »
Idem de carnero para enfermos de 9 onzas cada una.	271.	» »
2.º trimestre.		
Raciones de pan.	13988.	» »
Idem de sopa.	18582.	» »
Idem para enfermos.	273.	» »
3.º trimestre.		
Raciones de pan.	14357.	» »
Idem de sopa.	18594.	» »
Idem para enfermos.	392.	» »
4.º trimestre.		
Raciones de pan.	15282.	» »
Idem de sopa.	19122.	» »
Idem para enfermos.	430.	» »

Son. 133725 » »

Nota 1.ª El pan distribuido ha pesado 28795 libras de 12 onzas: la carne para enfermos 343 libras carniceras y 9 onzas, y en la sopa se han gastado 179 quarteras de legumbres.

Nota 2.ª Se han reparado á los pobres 146 varas de lienzo para camisas.

Nota 3.ª Queda en el día abastado el hospicio de 27 quarteras de granos y legumbres.

Soller 6 de enero de 1823.—Sebastian Serra Realter.—Juan Trias presbítero vocal secretario.

Los que abajo firmamos hemos visto los recibos, cartas de pago, y demas documentos á que se refieren estas cuentas, y hallándolas exactas y sin vicio alguno las aprobamos y autorizamos con nuestra firma.

Soller 8 de enero de 1823.—Pedro Benito Perelló.—Lorenzo Bauzá V.º B.º.—José Coll Alcalde de primer voto.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.